



MERCOSUR/SGT N° 3/CIA/ACTA N° 02/24

**LXXXVIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3
“REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” /
COMISIÓN DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ**

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 3, 4, 5 y 12 de junio de 2024, la LXXXVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad” / Comisión de la Industria Automotriz, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (PPTA), con la presencia de las delegaciones de Brasil y Paraguay y la participación por sistema de videoconferencia de las delegaciones de Argentina y Uruguay, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta en el **Agregado II**.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES

Las delegaciones tomaron conocimiento del Instructivo para la LXXXVIII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 remitido por los Coordinadores Nacionales.

2. DOCUMENTO DE TRABAJO “CUADRO COMPARATIVO DE ÍTEMS DE SEGURIDAD Y NORMAS TÉCNICAS DE REFERENCIA”

Las delegaciones revisaron el documento de trabajo, con el fin de mantenerlo actualizado.

La delegación de Brasil informó sobre la actualización de los reglamentos del INMETRO referente a los ítems neumáticos, vidrios de seguridad, sistema de enganche y dispositivos de señalización acústica, para los vehículos de la clase M, N y O.

El documento de trabajo “Cuadro comparativo de ítems de seguridad y normas técnicas de referencia”, consta en el **Agregado III – RESERVADO**.

3. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 19/02 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE VEHÍCULOS DE LA CATEGORÍA M3 PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS POR CARRETERA (ÓMNIBUS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA)”

Las delegaciones continuaron el análisis del documento borrador titulado “Reglamento Técnico MERCOSUR de Vehículos de la Categoría M3 para Transporte Carretero de Pasajeros”, que sirve de referencia para la revisión de la Resolución GMC N°19/02.

Las delegaciones continuaron con el intercambio respecto del alcance del RTM y los requisitos técnicos de seguridad que se exigirán a los vehículos de la categoría M3 (de media y larga distancia).

Las delegaciones consensuaron en que sería conveniente mantener en el alcance del RTM los Vehículos de la categoría M3, la Clase 1, utilizado para el transporte urbano de pasajeros, teniendo en cuenta la existencia de sistemas de transporte semiurbanos en el tránsito fronterizo de los países.

Las delegaciones de Argentina, Brasil y Paraguay manifestaron su acuerdo con la propuesta de Uruguay, referente a los tacógrafos.

Las delegaciones continuarán con el trabajo de intercambio técnico de manera interna a fin de aportar sugerencias y comentarios para la próxima reunión.

El tema continúa en agenda.

El borrador del proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR, en su versión en portugués, consta en el **Agregado IV – RESERVADO**.

4. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 20/02 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR DE VEHÍCULOS LIVIANOS DE LA CATEGORÍA M2 PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR DE PASAJEROS CONTRA RETRIBUCIÓN INTERNACIONAL POR CARRETERA (ÓMNIBUS DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA)”

Las delegaciones confirmaron la necesidad de avanzar en forma previa en la revisión de la Resolución GMC N° 19/02 y, una vez se registren avances significativos, dar comienzo a la revisión de la Resolución GMC N° 20/02.

El tema continúa en agenda.

5. ELABORACIÓN DEL “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE REQUISITOS APLICABLES A VEHÍCULOS DE LA CATEGORÍA M1”

Las delegaciones continuaron con los trabajos correspondientes con la elaboración del Reglamento. Para ello, intercambiaron comentarios respecto al abordaje del mismo y de cuáles son los procesos internos de los países respecto a la homologación y/o autorización de circulación de los diferentes vehículos.

Se reiteró la necesidad de establecer periodos distintos de corto, mediano y largo plazo para la adopción de los ítems de seguridad que serían incorporados en el RTM, teniendo en cuenta que los Estados Partes, tienen actualmente diferentes grados de exigencia.

La delegación de Paraguay presentó un borrador de RTM con la priorización de ítems de seguridad que pudieran aplicarse en el corto, mediano y largo plazo, tomando como referencia, el Apéndice 1-A, del “Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Homologaciones Vehiculares entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil” (Cuadragésimo Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N°14) y el Reglamento UN N°0, en su versión en español,

El Borrador de RTM “Ítems de Seguridad para Vehículos de la Categoría M1” consta en el **Agregado V – RESERVADO**.

6. ABORDAJE DEL TEMA “IDENTIFICACIÓN DE LAS REALIDADES Y NECESIDADES DE LOS ESTADOS PARTES RELACIONADAS A LA HOMOLOGACIÓN DE VEHÍCULOS”

Las Delegaciones continuaron las discusiones, con respecto a las realidades y necesidades de los Estados Partes relacionadas a la homologación de vehículos.

La Delegación de Brasil, realizó una presentación de su proceso de homologación de vehículos.

El tema, continua en la agenda.

La presentación de la Delegación de Brasil consta en el **Agregado VI**.

7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN N° 11/19 “REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE CINTURONES DE SEGURIDAD”

La delegación de Uruguay presentó el proyecto de RTM que busca compatibilizar el Proyecto de Res. N° 11/19 Reglamento Técnico MERCOSUR de Cinturones de Seguridad y P. Res. N° 07/19 Reglamento Técnico MERCOSUR de Anclajes de

Cinturones de Seguridad y de los Anclajes de los Sistemas de Retención, en atención a los comentarios y recomendaciones recibidas.

Las delegaciones empezaron el análisis del documento propuesto, y se comprometieron a realizar las consultas internas, a los efectos de presentar comentarios en la próxima reunión.

El tema, continua en la agenda.

El Borrador de RTM "Cinturones de Seguridad y Anclajes" consta en el **Agregado VII – RESERVADO**.

8. GRADO DE AVANCE

El grado de avance del Programa de Trabajo, consta en el **Agregado VIII**.

9. INFORME SEMESTRAL

El Informe Semestral, consta en el **Agregado IX**.

10. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la Próxima Reunión consta en el **Agregado X**.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

| | |
|----------------------|---|
| Agregado I | Lista de Participantes. |
| Agregado II | Agenda de la Reunión. |
| Agregado III | RESERVADO - Documento de trabajo "Cuadro comparativo de ítems de seguridad y normas técnicas de referencia". |
| Agregado IV | RESERVADO - Borrador del "Reglamento Técnico MERCOSUR de Vehículos de la Categoría M3 para Transporte Carretero de Pasajeros", versión en portugués. |
| Agregado V | RESERVADO – Proyecto de RTM "Ítems de Seguridad para Vehículos de la Categoría M1", versión en español. |
| Agregado VI | Presentación de la Delegación de Brasil "Homologación de Vehículos", versión en portugués. |
| Agregado VII | RESERVADO – Proyecto de RTM "Cinturones de Seguridad y Anclajes", versión en español. |
| Agregado VIII | Grado de avance del Programa de Trabajo. |

Agregado IX Informe Semestral.
Agregado X Agenda de la Próxima Reunión.



Por la delegación de Argentina
Esteban Mainieri



Por la delegación de Brasil
Daniel Mariz Tavares



Por la delegación de Paraguay
Diana Carolina Centurión



Por la delegación de Uruguay
Emiliano García